NOTA DCP N° 130/2016

Asunción, 08 de julio de 2016.-

Señor
Abog. Santiago Jure
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

Ref,: CD N° 16/2016 "Servicio de Mantenimiento y Reparación de la Red de Telefonía Plurianual" 2016 - 2017 - ID N° 303.714.

Nos dirigimos a usted, en el marco de la Contratación Directa de referencia y a la Nota de Retención individualizada, a los efectos exponer lo siguiente:

En lo que respecta a vuestra observación del punto N° 1, al numeral 23 del Anexo B de la Carta de Invitación, donde se indica lo siguiente: *"Criterio para desempate de ofertas: En caso de empate, será adjudicada la empresa que cuente con el mayor volumen de venta durante el periodo solicitado (2014 y 2015); en los cuales haya proveído bienes/servicios como los de ésta Contratación Directa conforme a las Especificaciones Técnicas del presente Llamado. Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante en el inc. D del numeral 20 del Anexo B de la presente Carta de Invitación y provista por el Oferente en su oferta y aclaraciones".*

Al respecto, emitimos nuestro parecer legal, fundamentándonos en que no es posible a ninguna convocante anticipar si la experiencia de los oferentes potenciales estará avalada por contratos, facturas o ambos en conjunto, por lo que para asegurar el cumplimiento de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Art 4° inc b- Principio de Igualdad y Libre Competencia, nos mantenemos en el Criterio establecido inicialmente en la Carta de Invitación del presente llamado.

Sin otro particular, le saludamos muy atentamente.

DIRECCION DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL DIBEN

Abog. Armando Rojas Sánchez
Director
Dirección de Contrataciones Públicas – DIBEN